



# **PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA**

## **MES DE FEBRERO DEL 2024**

La atención a la población de los distintas comunidades sociolingüísticas es de vital importancia ya que son elementos esenciales de la identidad nacional, su reconocimiento, respeto, desarrollo y promoción fortalecen la interculturalidad que existe en nuestro país.

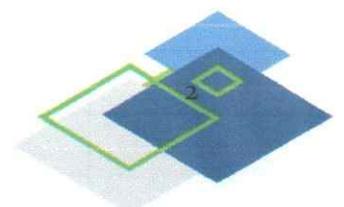
Por ello la municipalidad de Morales, Izabal, en cumplimiento con las normativas legales de Guatemala y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Acceso de Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la Republica de Guatemala, asimismo, en lo establecido en la Ley de idiomas Nacionales, Decreto 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala, brinda a la población, información sobre la pertenencia sociolingüística de las personas que visitaron la municipalidad de Morales, Izabal, en el mes de febrero del 2024.





## CONTENIDO

RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE MORALES .....	3
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA .....	4
SISTEMA DE TRANSPORTE .....	5
CLIMA .....	5
COSTUMBRES Y TRADICIONES .....	5
DIVISION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.....	6
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....	6
COMUNIDAD SOCIOLINGÜÍSTICA: .....	8
PRESENTACIÓN DEL INFORME SOCIOLINGÜÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE MORALES.....	8
FUNDAMENTO LEGAL:.....	8
OBJETIVOS:.....	9
Rótulos de Oficina .....	11
Pertenencia lingüística de las personas que laboran dentro de la Municipalidad.....	11
Etnia a la que pertenecen los usuarios atendidos en la Municipalidad de Morales.....	11
Pertenencia lingüística de los usuarios atendidos en la Municipalidad de Morales, en las distintas dependencias municipales.....	11





## RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE MORALES

El municipio de Morales, nombrado así en honor a Próspero Morales, ex ministro de Guerra y Fomento, es un municipio del departamento de Izabal, localizado a 55 km de la ciudad de Puerto Barrios y a 244 km de la Ciudad de Guatemala en la región nor-oriental de la República de Guatemala. Es el segundo municipio más pequeño que tiene el departamento de Izabal superando únicamente a Puerto Barrios.

Se considera que Morales ya era una pequeña aldea en 1870, aunque la aldea fue creada hasta el 5 de noviembre de 1980; según Acuerdo Gubernativo de esa fecha y el 17 de noviembre de 1904 se le anexó la Aldea la Libertad.



FUENTE: WIKIPEDIA

Según se cuenta que en 1910 Morales era solo un pequeño conglomerado de ranchos de manaca construidos en medio de la selva, y transcurrida en medio de rutina solo rota por los frecuentes incendios forestales originados por viejas locomotoras a vapor que recorrían el entonces moderno sistema ferrocarrilero al Atlántico.

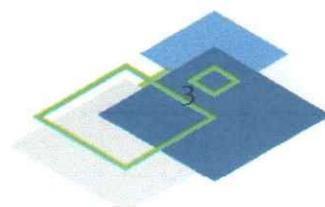
Es de mencionar que por gestiones de residentes en Morales, el 30 de agosto de 1910 el entonces Presidente Constitucional de Guatemala Lic. Manuel Estrada Cabrera, cedió conforme escrituras avaladas por el Poder Ejecutivo, lotes de terrenos baldíos situados en lo que entonces podía considerarse el área de Aldea Morales, estos lotes tenían una extensión superficial de 12 caballerías, 48 manzanas y 3432 varas cuadradas, estas fincas rústicas, según números 4122 y 4123, folios 241 y 242 del tomo 48 de inscripciones del grupo norte, las mismas fueron unificadas el 27 de abril de 1925 quedando dicha escritura registrada con el número 320 folio 155 del libro 2 de Izabal, con autorización del Juez de Primera Instancia del Departamento, con sede en Puerto Barrios.

Una fecha memorable es la del 24 de junio de 1920, cuando para alegría de la pequeña comunidad de Morales, el Presidente Carlos Herrera y el secretario de Estado, emitieron el Acuerdo Gubernativo que creaba el Municipio de Morales, Departamento de Izabal, asignándole su respectiva jurisdicción, se vio entonces la necesidad de elegir autoridades municipales recayendo la designación del primer Alcalde de Morales al hondureño Teodoro Murillo quien fungió en 1920, a partir de esta fecha se inicia una serie de Alcaldes e Intendentes Municipales los que detallaremos posteriormente.

## DATOS HISTORICOS DE LAS FINCAS BANANERAS

Este sector de la cabecera municipal merece un capítulo aparte, debido a su gran incidencia dentro de la vida económica del municipio moralense y a nivel departamental y nacional.

La cabecera municipal de Morales está dividida en dos grandes sectores: Morales y la finca Bananera. La Finca Bananera surgió como sector poblacional alrededor de los años 1920, guardando estrecha relación con el traslado del centro operacional de la United Fruit Company, desde la Aldea Virginia hasta lo que hoy se conoce como Finca Bananera. Ciertamente, el adelanto de la cabecera municipal de Morales, arranca a partir de las instalaciones de las oficinas de la UFCO en la Finca Bananera.



Con la construcción de la Ruta CA-9, Ruta El Atlántico en 1950, la emigración desde departamentos cercanos principio de una manera impresionante, tanto colonizar sectores nacionales como para trabajar en lo que era la UFCO. La adaptación de la tierra no fue fácil, la abundancia de trabajo en las fincas bananeras y las malas condiciones de salud debido al clima, hacían que muchos padres de familia abandonaran sus hogares por algún tiempo, las jornadas de trabajo en esas condiciones y lejos de su familia, problemas personales en el trabajo por enfermedades, provocando una tremenda carga emocional en los trabajadores, carga a la que escapaban en los días de pago a través de grandes borracheras con sus trágicas secuelas.

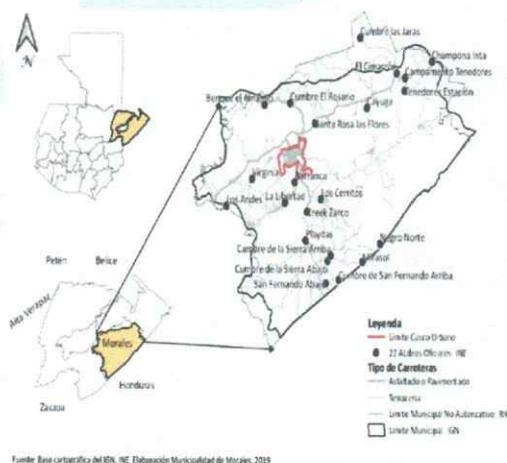
Al mismo tiempo esta abundancia de trabajo en las fincas bananeras, provocó un movimiento comercial bastante grande, que impulsó el progreso del sector comprendido como Finca Bananera y por consiguiente impulsó a la cabecera municipal y al municipio de Morales desarrollo que continúa relacionado con la presencia de la empresa BANDEGUA, que además de ayudar con materiales, maquinaria, asesoría técnica para innovaciones físicas de la población, otorgaba un (1) centavo por cada caja importada, a la municipalidad local y en la actualidad otorga cuatro (4) centavos por caja.

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Morales se localiza en el departamento de Izabal, en su territorio se interceptan las carreteras CA-9 o ruta al Atlántico y, la CA-13 o carretera hacia Peten. La carretera al Atlántico es la vía principal de comunicación hacia la cabecera departamental, Puerto Barrios y, hacia la capital del país y es sobre este eje que se definen las dinámicas de movilidad más importantes del municipio.

## UBICACIÓN

El municipio de Morales se encuentra ubicado a una distancia de 248 km. de la ciudad capital y a 62 km. De la cabecera departamental de Izabal, llegando por vía terrestre ruta CA-9.



## EXTENSIÓN

Cuenta con una extensión territorial de 1296 km<sup>2</sup>, que lo ubica en el cuarto lugar en tamaño a nivel departamental.

## LIMITES

Norte: municipio de Livingston y Puerto Barrios.

Sur: municipio de Los Amates y la República de Honduras.

Este: municipio de Puerto Barrios y República de Honduras.

Oeste: municipio de Los Amates

Con base en los registros de la Municipalidad de Morales y, para un mejor funcionamiento territorial-administrativo, el territorio municipal se encuentra dividido en diecisiete microrregiones dos de ellas constituyen el área urbana del municipio, y



cada una está representada en el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) por un Concejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de segundo nivel. En el último registro de lugares poblados, realizado en el contexto del levantamiento catastral de Morales, se identificó un total de: 119 aldeas, 40 caseríos, 25 barrios, 67 fincas, 12 colonias, 4 haciendas, 1 parcelamiento, 1 micro parcelamiento, 7 lotificaciones, 3 parajes.

## SISTEMA DE TRANSPORTE

Se cuenta con servicio de bus-extraurbano, transporte del casco urbano a todas las aldeas, al municipio de Los Amates, Puerto Barrios, Rio Dulce (Livingston), al interior de la Republica y al Extranjero como lo es Honduras y México

Dentro del casco urbano el medio de transporte público se utiliza Moto-taxi (tuc tuc), así mismo en área rural existen líneas de funcionamiento para uso en cada comunidad.

Se cuenta con pista de aterrizaje la cual es propiedad de BANDEGUA, misma que es utilizada para abastecimiento de avionetas para fumigación en Fincas Bananeras, y es autorizada para aterrizar visitas de altos funcionarios al municipio.

## CLIMA

El clima es subtropical, es cálido y húmedo, una de las características esenciales es que en las altas montañas el clima es templado. La temperatura media es de 31° y 35°, la temperatura máxima es de 33° y la mínima es de 22°. La clasificación de zonas de vida en Guatemala considera tres aspectos que son importantes: La temperatura, la precipitación y la humedad, entre las zonas de vida que se tienen identificadas son: "BshSc" que se refiere a Bosque muy húmedo sub tropical cálido y "Bmh- T" que significa Bosque muy húmedo tropical.

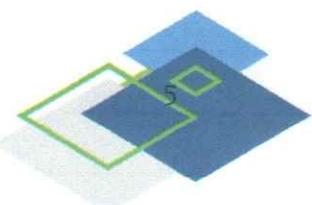
### Parámetros Climáticos promedio de morales

Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
Temp. máx. media (°C)	27.5	29.0	31.3	32.7	33.0	32.6	31.4	31.9	32.1	30.7	28.4	27.7	30.7
Temp. media (°C)	23.7	24.4	26.2	27.5	28.2	28.1	27.4	27.6	27.8	26.6	24.8	24.0	26.4
Temp. mín. media (°C)	19.9	19.8	21.1	22.3	23.4	23.7	23.5	23.4	23.5	22.5	21.3	20.3	22.1
Precipitación total (mm)	157	81	75	72	137	276	309	254	303	244	231	187	2326

Fuente: Climate-Data.org<sup>11</sup>

## COSTUMBRES Y TRADICIONES

Actualmente una de las costumbres religiosas más prominentes del municipio es la feria Titular de Morales que se celebra en Honor al Patrón San José, del 16 al 21 de marzo, para ello se organizan actividades, deportivas, culturales, religiosas. Esta es una de las actividades más importantes a nivel departamental, a ella asisten grandes empresas infaltables en ferias de gran movimiento económico.



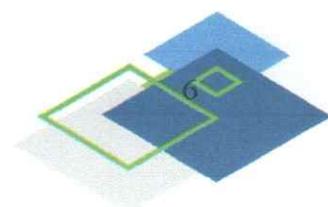
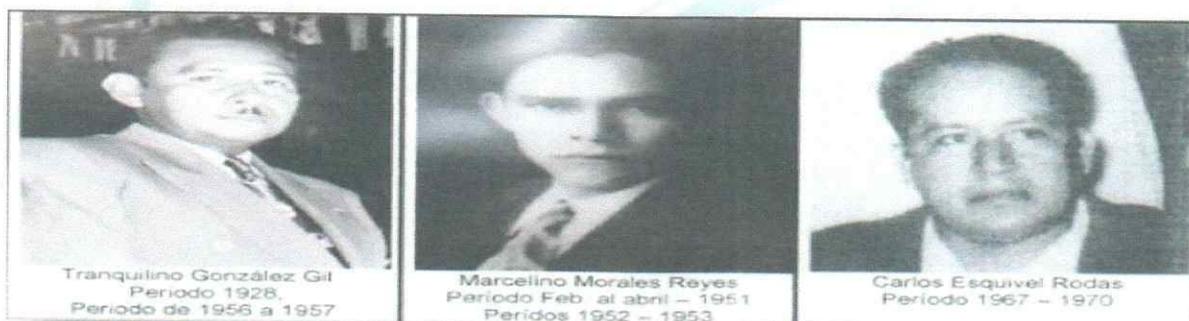


## DIVISION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Con base en los registros de la Municipalidad de Morales y, para un mejor funcionamiento territorial-administrativo, el territorio municipal se encuentra dividido en diecisiete microrregiones dos de ellas constituyen el área urbana del municipio, y cada una está representada en el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) por un Concejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de segundo nivel. En el último registro de lugares poblados, realizado en el contexto del levantamiento catastral de Morales, se identificó un total de: 280 comunidades, entre las que se encuentran aldeas, barrios, caseríos, fincas y haciendas.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

A través de los años, el municipio de morales ha estado bajo los gobiernos locales municipales siguientes:





Rafael Retana Sosa  
Período septiembre de 1964  
Período 1970 – 1974



Víctor Ardón Aceituno  
Período 1974 – 1978



Carlos Gilberto Galdámez Pinto  
Período 1978 – 1982



Adolfo Reinhold Normanns Gálvez  
Gano en la elecciones de 1982  
pero por el Golpe de Estado no  
le dieron posesión del cargo



Mario Hugo Ramírez Girón  
Período 1982 – 1986  
Período 1991 – 1996



Carlos Enrique Molina  
Período 1986 – 1991



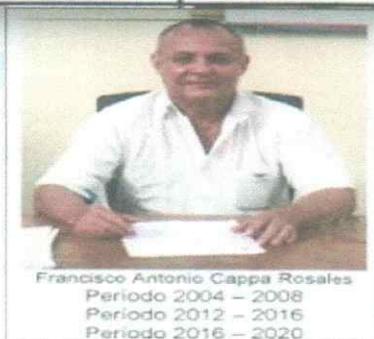
Israel Vargas Jiménez  
Período 1996 – 2000



Manuel Eduardo Sosa Castañeda  
Período 2000 – 2004



Marco Tulio Galeano  
Período 2008 – 2012

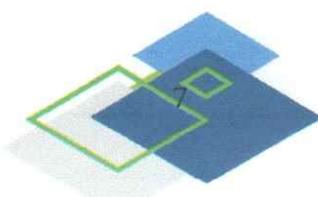


Francisco Antonio Cappa Rosales  
Período 2004 – 2008  
Período 2012 – 2016  
Período 2016 – 2020



Maynor David Portillo Vásquez  
Período 2020-2024  
Período 2024-2028

Actualmente el gobierno local está representado por el alcalde municipal Maynor David Portillo Vásquez y su honorable concejo, quienes han realizado una transformación en el municipio con proyectos que benefician al gran crecimiento poblacional y económico que ha tenido el municipio en los últimos años.





### COMUNIDAD SOCIOLINGÜÍSTICA:

De conformidad con el Acuerdo gubernativo 311-2011 reglamento de la ley de idiomas nacionales decreto 19-2003, establece que en el municipio de Morales, existen tres comunidades sociolingüísticas, en las que podemos encontrar a grupos pequeños de garífunas y Q'uechí, y el grupo más predominante que son los ladinos, resaltando que el idioma oficial del municipio es el español.

### PRESENTACIÓN DEL INFORME SOCIOLINGÜÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE MORALES.

La oficina de Acceso a la información pública, es una oficina que nació a la vida jurídica a través LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Decreto 57-2008 del Congreso de la Republica, la cual tiene como objeto, garantizar que todas las personas, sin discriminación alguna, tenga derechos al acceso de los actos de la administración pública, para lo cual dicha ley, determina el procedimiento para acceder a la misma.

En ese sentido, en el año 2008, cumpliendo con lo preceptuado en dicha ley, creo la Oficina de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual se recepciona, da trámite y se entrega de conformidad con la ley, la información requerida por cualquier vecino interesado en conocer los actos de la administración municipal. Esta oficina, es parte de las distintas dependencias que funcionan en la municipalidad y a través de la cual se brinda atención y orientación a los vecinos.

El espíritu de la ley, es que toda persona tenga acceso a la información, sin embargo, también tiene regulado que para adecuar la prestación del servicio, es importante mantener un informe actualizado de los usuarios conforme a su **pertinencia sociolingüística**, lo cual cumplimos al elaborar y remitir el presente informe, conforme a lo dispuesto en la ley.

La premisa de la actual administración, es brindar a la población un servicio, eficiente y oportuno.

### FUNDAMENTO LEGAL:

De conformidad con lo establecido en la constitución política de la republica de Guatemala, en su artículo 66 establece: Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

De conformidad con la ley de idiomas nacionales decreto 19-2003, considera que el idioma es una de las bases sobre las cuales se sostiene la cultura de los pueblos, siendo el medio principal para la adquisición, conservación y transmisión de su cosmovisión, valores y costumbres, en el marco de las culturas nacionales y universales que caracteriza a los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka.

El artículo 3 del mismo cuerpo legal establece: Condición sustantiva. El reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas nacionales, es una condición fundamental y sustantiva en la estructura del Estado y en su funcionamiento, en todos los niveles de la administración pública deberá tomarlos en cuenta.

De conformidad con el Acuerdo gubernativo 311-2011 reglamento de la ley de idiomas nacionales establece: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce, promueve y desarrolla el derecho de los pueblos y



comunidades indígenas a su identidad cultural de acuerdo con sus valores, sus lenguas y sus costumbres, siendo deber fundamental del Estado garantizarlos

El artículo 4 del acuerdo gubernativo 320-2011, establece: Espacio territorial de los idiomas nacionales. El espacio territorial de los idiomas nacionales, abarca uno o varios departamentos y municipios de la actual división administrativa del país, adecuándose a futuros cambios en la división política territorial. Se considera como espacio territorial las comunidades que a continuación se detallan...

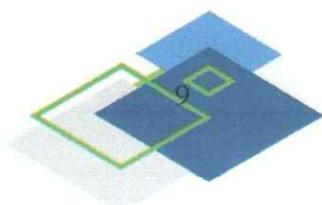
- **Comunidad Lingüística Q'eqchi':...** Departamento de Izabal en los municipios de: El Estor, Livingston, Morales y Los Amates.
- **comunidad Lingüística Garífuna:...** Departamento de Izabal en los municipios de: Puerto Barrios, Livingston, El Estor, Morales y Los Amates.
- **Español:...** Como idioma oficial de Guatemala, en todo el territorio nacional.

De conformidad con lo establecido en la ley de acceso de información pública, en el Artículo 10, Numeral 28; Las Entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de educar la presentación de los mismos.

Artículo 11 del mismo reglamento establece: Registro de usuarios. Los registros a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales, deberán llevarse en libros de atención a usuarios y/o en forma digital, el cual se dispondrá en el área de recepción o en las ventanillas correspondientes de las entidades e instituciones estatales.

#### OBJETIVOS:

- Brindar la información a la unidad de acceso a la información en cumplimiento al artículo 10 numeral 28 de la Ley de acceso a la información pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y el artículo 2 de la Ley de idiomas nacionales, Decreto número 19-2006 del Congreso de la República.
- Mantener y disponer de la información actualizada sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de servicios municipales.





**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE MORALES,  
DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL.**

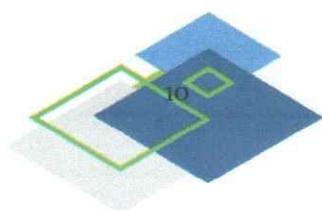
**H A C E    C O N S T A R**

- **Que todos los usuarios que asisten a la municipalidad a requerir los servicios lo hacen en idioma Español.**

Se extiende la presente constancia en el municipio de Morales del departamento de Izabal, a ocho días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.



Lic. William Orlando de León Zúñiga  
Secretario Municipal





**Rótulos de Oficina**

DESCRIPCIÓN	ESPAÑOL	GARÍFUNA	Q'eqchí	TOTAL
Rótulos de oficina	30	0	0	30

**Pertenencia lingüística de las personas que laboran dentro de la Municipalidad.**

DESCRIPCIÓN	ESPAÑOL	GARÍFUNA	Q'eqchí
Empleados Municipales	391	0	0
Funcionarios Públicos	13	0	0
Autoridades Municipales	10	0	0
TOTAL	444	0	0

**Etnia a la que pertenecen los usuarios atendidos en la Municipalidad de Morales.**

LADINA	GARIFUNA	Q'EQCHÍ
9848	07	714

**Pertenencia lingüística de los usuarios atendidos en la Municipalidad de Morales, en las distintas dependencias municipales.**

OFICINA	ESPAÑOL	GARIFUNA	Q'EQCHÍ
Oficina Municipal De Recursos Humanos	0	0	0
Secretaria Municipal	228	0	0
Departamento de Compras	42	0	0
Dirección Municipal de Planificación	13	0	0
Oficina Municipal de Planeación Estratégica	0	0	0
Dirección Municipal de Urbanismo y Ordenamiento Territorial	0	0	0
Departamento del Impuesto Único Sobre Inmuebles	0	0	0
Oficina Municipal de Servicios Públicos	0	0	0
Administración de Mercados I y II	0	0	0
Director de Parque Recreativo Mario Mena	0	0	0
Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana	10	0	0
Policía Municipal de Tránsito	436	4	0
Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito	198	0	0
Departamento de Fomento de Principios y Valores	50	0	0
Oficina de Información Pública Municipal	0	0	0
Oficina Municipal de Personería Jurídica	277	0	0
Oficina Municipal de Desarrollo	6538	0	0
Oficina Municipal de la Juventud	0	0	0
Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia	108	0	0
Oficina Municipal de la Mujer	1839	0	0
Oficina Municipal del Adulto Mayor	209	0	0
Oficina Municipal de Discapacidad	113	0	0
Departamento de Mantenimiento Municipal	183	0	0
Departamento de Agua Potable	150	0	0
Departamento de Electricidad	175	0	0
Departamento Jurídico	0	0	0
<b>TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS</b>	<b>10569</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Este documento ha sido corroborado y confrontado por: *Dunia Ruano Avaranga*  
Auxiliar Administrativa y Otras Funciones

Lic. *William Orlando de León Zuniga*  
Secretario Municipal

